

"FURGOBAMBINO" CÍA. LTDA.

Institución Jurídica N° 007-CPO-018-2006-TTTT. Inscrita el 19 de Octubre del 2006 Bajo el N° 61
Registro Mercantil de Baños de Agua Santa - Tungurahua - Ecuador

Baños, a 11 de Junio de 2009

Oficio N°. 59

1404
reingreso

96508

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS
Ambato.-

De mis consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos nuestra compañía Furgobambino Cía. Ltda:

Con fecha 21 de mayo del 2009 presentamos a su autoridad, tomando nota en el libro de los socios y participaciones de la escritura de cesión de participaciones

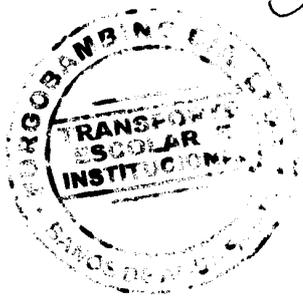
- ✓ De DIEZ (10) participaciones que pertenecían a la señor LIVINO RAFAEL FONCECA ACOSTA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180313962-3, a favor del señor JOSE MANUEL BARRIONUEVO BONILLA, portador de la cédula de ciudadanía numero 160018270-1; las mismas que tienen un valor nominal de diez dólares cada una .Con fecha 3 de junio recibimos la comunicación con el número de oficio SC.ICA.DJ.09 donde nos hace dos observaciones, una vez que hemos rectificado la observación que nos hace, de la manera mas comedida solicitamos disponga a quien corresponda la continuación de nuestro tramite.

Una vez culminado el trámite solicitamos se nos conceda una nómina actualizada de la compañía **FURGOBAMBINO CIA. LTDA.**

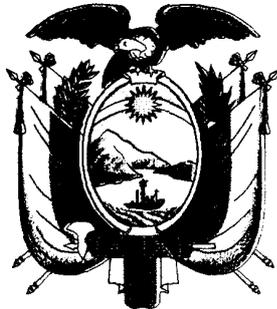
Atentamente,

MEMORANDO N° SC.ICA .DJ. RR. 09.399
DE 12.06.2009
Digitado Juizataresf. 12.06.2009

X 
St. José Aldaz
GERENTE GENERAL ✓
CERTIF. SOTACION PRESENTADO
ANTERIORMENTE EN ESTE
MISMO TRAMITE.



REPUBLICA DEL ECUADOR



1404

NOTARIA DEL CANTON BAÑOS

DR. OSWALDO EUGENIO CISNEROS RODRIGUEZ
ABOGADO - NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA Nº TERCERA

DE: VENTA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR LIVINO FONSECA Y ESPOSA

A FAVOR DE JOSE BARRIONUEVO Y ESPOSA

CUANTIA \$ 100USD

Baños, a 19 de MAYO del 2009

Digitado judicialmente 12.06.2009

ESCRITURA DE VENTA DE
VENTA DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR LIVINO
FONSECA Y ESPOSA
A FAVOR DE JOSÉ

BARRIONUEVO y ESPOSA

CUANTIA: 100 USD

DI PRIMERA COPIA

LIVINO RAFAEL FONSECA ACOSTA Y VERONICA
ALEXANDRA GUEVARA SORIA, y, por otra parte los
cónyuges JOSE MANUEL BARRIONUEVO BONILLA Y
LAURA IZABEL GUEVARA SORIA.- Los comparecientes
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.-
Bien instruidos al objeto que se proponen y de sus resultados
me presentan una minuta cuyo tenor literal es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase
insertar el contenido de la siguiente minuta de compra venta
al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
presente escritura de COMPRA VENTA DE
PARTICIPACIONES, por una parte los cónyuges LIVINO
RAFAEL FONSECA ACOSTA Y VERONICA ALEXANDRA
GUEVARA SORIA, en calidad de CEDENTES; y, por otra
parte los cónyuges JOSE MANUEL BARRIONUEVO
BONILLA Y LAURA IZABEL GUEVARA SORIA, en calidad de
CESIONARIOS, los comparecientes ecuatorianos, mayores
de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer

En la ciudad de Baños de
Agua Santa Provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día martes a
diecinueve de mayo del año

dos mil nueve.- Ante mi
Doctor Oswaldo Cisneros
Rodríguez, Notario Público de
este cantón comparecen
los señores cónyuges



obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Séptimo de la ciudad de Ambato Doctor Rodrigo Naranjo Garces, el dos de octubre del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de octubre del mismo año bajo el número SESENTA Y UNO, se constituyó la Compañía FURGOBAMBINO COMPAÑIA LIMITADA.- b) En sesión de la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el seis de mayo del año dos mil nueve, resolvió autorizar la cesión de participaciones sociales a los cónyuges LIVINO RAFAEL FONSECA ACOSTA Y VERONICA ALEXANDRA GUEVARA SORIA, en el Número de DIEZ PARTICIPACIONES, a favor de los cónyuges JOSE MANUEL BARRIONUEVO BONILLA Y LAURA IZABEL GUEVARA SORIA.- CLAUSULA TERCERA CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges LIVINO RAFAEL FONSECA ACOSTA Y VERONICA ALEXANDRA GUEVARA SORIA, sujetándose al saneamiento por evicción o por vicios redhibitorios tiene a bien transferir y dar en venta y enajenación perpetua a los señores cónyuges JOSE MANUEL BARRIONUEVO BONILLA Y LAURA IZABEL GUEVARA SORIA, la totalidad es decir en un número de DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- Bien entendido por su parte los CESIONARIOS quedan facultados para solicitar la inscripción de una copia de esta escritura en el Registro de Mercantil correspondiente.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente venta es de CIENTO DOLARES, que los Cedentes aseguran haberlo recibido de manos de los Cesionarios, en dinero de buena ley y a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar por este

concepto.- Luego de lo cual se notificara a la Superintendencia de Compañías del Cantón Ambato, a fin de que se tome nota en el libro de Registro y no se interrumpa la vida activa y mercantil de la compañía.- Por lo tanto el nuevo cuadro de integración queda de la siguiente manera:

SOCIO	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	No. Particip	Porc %
Jose Barros.	100	50	10	11.11
Marcia Flores.	100	50	10	11.11
José Aldaz.	100	50	10	11.11
José Guevara.	100	50	10	11.11
José Valverde.	100	50	10	11.11
José G Aguirre.	100	50	10	11.11
Fausto Guevara.	100	50	10	11.11
José M Barrionuevo.	100	50	10	11.11
Dustín Sánchez.	100	50	10	11.11
TOTAL	900	450	900	100 %

QUINTA.- TRASMISION DE DOMINIO.- Los Cedentes transfieren sus derechos de dominio y posesión a favor de los cesionarios sobre las participaciones que venden libre de todo gravamen.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es la contractual.- SEPTIMA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el contenido íntegro del presente contrato en todas sus partes por convenir a sus intereses y estar de acuerdo a las condiciones estipuladas en las mismas, y por lo tanto nada tendrán que reclamar en lo posterior por ningún concepto.- Usted señor Notario dignara agregar las demás formalidades de ley para la perfecta validez de este instrumento público .- f).- Abogado Alex Valle matricula número siete mil quinientos nueve del



Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta en la cual los comparecientes se afirman y ratifican, con lo expuesto la minuta que antecede queda elevada a escritura pública con todo el valor del caso.-Yo el Notario doy fe que los otorgantes proceden con plena libertad y conociendo los efectos legales de este contrato, se agregan todos los documentos habilitantes y procede a la suscripción haciéndolo todos los concurrentes conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fe.




RAFAEL FONSECA ACOSTA

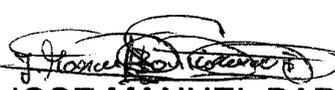
C.I. 180313962-3

C.V. 021-0008


VERONICA ALEXANDRA GUEVARA SORIA

C.I. 1600353997

C. V. 227-0001


JOSE MANUEL BARRIONUEVO BONILLA

C.I. 1600182701

C.V. 060-0001


LAURA IZABEL GUEVARA SORIA.

C.I. 1600221327

C.V. 226-0001


EL NOTARIO

SE.....

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO LA TERCERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



EL NOTARIO

[Handwritten signature]
NOTARIO



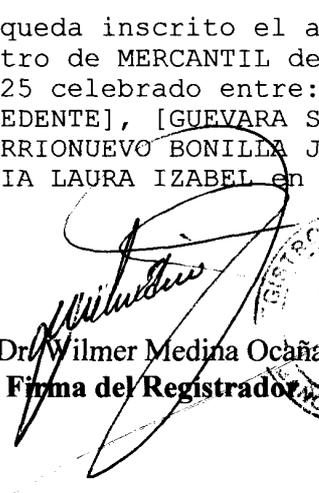
Siento la RAZON que al margen de la escritura de constitución de la Compañía FURGOBAMBINO COMPAÑÍA LIMITADA, tomé nota de la Venta de Participaciones que hace el señor Livino Fonseca y esposa a favor del señor José Barrionuevo y esposa, a que se refiere la escritura precedente.- Certifico en Ambato hoy día viernes cinco de Junio del dos mil nueve.-

[Handwritten signature]
Dr. Rosendo [unclear] [unclear]
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLOS 18 Y AV. CEVALLOS
TELEF. 2826790 - AMBATO



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

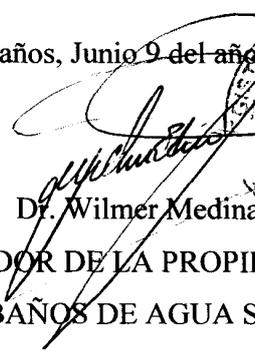
1.- Con fecha Nueve de Junio de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 25 a 25 con el número de inscripción 25 celebrado entre: ([FONSECA ACOSTA LIVINO RAFAEL en calidad de CEDENTE], [GUEVARA SORIA VERONICA ALEXANDRA en calidad de CEDENTE], [BARRIONUEVO BONILLA JOSE MANUEL en calidad de CESIONARIO], [GUEVARA SORIA LAURA IZABEL en calidad de CESIONARIO]).


Dr. Wilmer Medina Ocaña
Firma del Registrador

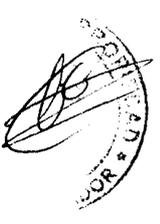
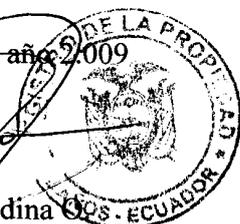


RAZON.- En esta fecha se tomó nota de la presente escritura pública de TRANSFERENCIA O CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES; al margen de su inscripción principal de Constitución de la Compañía FURGOBAMBINO COMPAÑÍA LIMITADA, inscrita el 18 de Octubre del año 2.006, bajo el número: SESENTA Y UNO (61) del Registro Mercantil; el mismo que corresponde al Registro de la Propiedad del Cantón Baños.

Baños, Junio 9 del año 2009


Dr. Wilmer Medina Ocaña

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA



ECUATORIANA***** V1344V2242
 CASADO JOSE M BARRIONUEVO BONILLA
 PRIMARIA GUEMADER. DOMESTICOS
 ABEL GUEVARA
 DOMINGA SORIA
 BAROS 30/03/2009
 30/03/2021
 0973694
 PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 160022132-7
 GUEVARA SORIA LAURA IZABEL
 TUNGURAHUA/BAROS/ULBA
 22 AGOSTO 1969
 001- 0061 00061 F
 TUNGURAHUA/ BAROS ULBA 1969
 PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V1344V2242
 CASADO LIVINO R FONSECA ACOSTA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ABEL HUMBERTO GUEVARA
 DOMINGA IHELDA SORIA
 BAROS 05/12/2009
 05/12/2020
 FORMA No. REN 0508842
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 160035399-7
 GUEVARA SORIA VERONICA ALEXANDRA
 TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO
 30 DICIEMBRE 1980
 REG. CIVIL 001- 0007 00007 F
 TUNGURAHUA/ BAROS ULBA 1981
 PULGAR DERECHO



ECUATORIANA***** V1344V2242
 CASADO LAURA I GUEVARA SORIA
 PRIMARIA AGRICULTOR
 REYNOLDO ARAZOL BARRIONUEVO
 MARIA ANGEL I...
 BAROS 03/03/2004
 03/03/2021
 FORMA No. REN 0504311
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 160015277-1
 BARRIONUEVO BONILLA JOSE MANUEL
 TUNGURAHUA/BAROS/ULBA
 1974
 REG. CIVIL 001- 0007 00027 M
 TUNGURAHUA/ BAROS ULBA 1974
 PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V1344V2242
 CASADO VERONICA A GUEVARA SORIA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ANGEL LEONARDO FONSECA
 ELVA RAFAELA ACOSTA
 BAROS 23/09/2008
 23/09/2021
 FORMA No. REN 0446217
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 160012962-2
 FONSECA ACOSTA LIVINO RAFAEL
 TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO
 1978
 REG. CIVIL 001- 0056 00056 M
 TUNGURAHUA/ BAROS ULBA 1978
 PULGAR DERECHO

Codaste

226-0001 1600221327
NÚMERO CÉDULA
GUEVARA SORIA LAURA IZABEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
ULBA
PARROQUIA

BAÑOS
CANTÓN
ULBA
ZONA

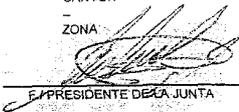

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA



021-0008 1803139623
NÚMERO CÉDULA
FONSECA ACOSTA LIVINO RAFAEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
BAÑOS
PARROQUIA

BAÑOS
CANTÓN
-
ZONA


F./PRESIDENTE DE LA JUNTA



060-0001 1600182701
NÚMERO CÉDULA
BARRIONUEVO BONILLA JOSE MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
ULBA
PARROQUIA

BAÑOS
CANTÓN
ULBA
ZONA


F./PRESIDENTE DE LA JUNTA



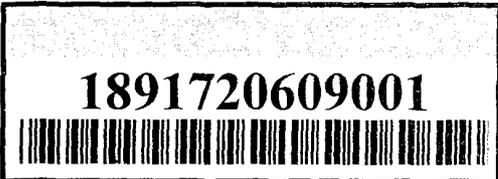
227-0001 1600353997
NÚMERO CÉDULA
GUEVARA SORIA VERONICA ALEXANDRA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
ULBA
PARROQUIA

BAÑOS
CANTÓN
ULBA
ZONA


F./PRESIDENTE DE LA JUNTA





Conforme a la solicitud Número: 45, certifico hasta el día de hoy el Folio Personal No. 1891720609001:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 18 de mayo de 2009*

Razón Social: Compañía "FURGOBAMBINO" CIA LTDA.-

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Mercantil	Constitución de Compañía	61 18/10/2006	52
Mercantil	Cesión de Participaciones	23 23/05/2008	23

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE MERCANTIL

1 / 2 **Constitución de Compañía**

Inscrito el : *miércoles, 18 de octubre de 2006*

Tomo: 1 Folio Inicial: 52 - Folio Final: 52

Número de Inscripción: 61 Número de Repertorio: 802

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Séptima**

Nombre del Cantón: **Ambato**

Fecha de Otorgamiento: **lunes, 02 de octubre de 2006**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: **Ninguno**

Detalle de Capital: **Suscrito y pagado con un valor de [900.00]**

a.- Observaciones: Plazo de Duración: **(Ninguno) Años**

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	18-91720609001	Compañía "furgobambino" Cia Ltda		Baños de Agua
Socios	18-01596386	Aguirre Jose Gustavo	Divorciado	Baños de Agua
Socios	80-000000008662	Aldaz Criollo Jose Alfredo	Casado(*)	Baños de Agua
Socios	80-000000006854	Flores Lluglla Marcia Elena	Casado(*)	Baños de Agua
Socios	18-03139623	Fonseca Aensta Livino Rafael	Casado(*)	Baños de Agua
Socios	16-00158743	Guevara Soria Fausto Amable	Casado(*)	Baños de Agua
Socios	16-00208415	Guevara Soria Jose Francisco	Casado(*)	Baños de Agua
Socios	07-02647769	Naranjo Oleas Anita Piedad	Divorciado	Baños de Agua
Socios	18-02873057	Sanchez Fiallos Dustin Agustín	Casado(*)	Baños de Agua
Socios	18-00868000	Valverde Moya Jose Gregorio	Casado(*)	Baños de Agua



2 / 2 **Cesión de Participaciones**

Inscrito el : *viernes, 23 de mayo de 2008*

Tomo: 1 Folio Inicial: 23 - Folio Final: 23

Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 379

Oficina donde se guarda el original: **Notaría**

Nombre del Cantón: **Baños de Agua Santa**

Fecha de Otorgamiento: **martes, 22 de abril de 2008**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: **Ninguno**

Detalle de Capital: **(Ninguno)**

a.- Observaciones: Plazo de Duración: **(Ninguno) Años**

- Se hace constar que la señora ANITA PIEDAD NARANJO OLEAS, en el momento de la constitución de la Compañía era de estado civil divorciada, por lo que en la presente cesión de participaciones no hace falta la intervención del señor JOSE GUSTAVO AGUIRRE, que es de exclusiva propiedad de la cedente.



- La CEDENTE, ANITA PIEDAD NARANJO OLEAS, tiene a bien dar en venta y enajenación perpetua al señor JOSE RUFINO BARROS SALAN Y ESPOSA, la totalidad de sus participaciones que le pertenece en lamencionada Compañía en un número de DIEZ PARTICIPACIONES.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	07-02647769	Naranjo Oleas Anita Piedad	Casado	Baños de Agua
Cesionario	16-00121295	Barros Salan Jose Rufino	Casado	Baños de Agua
Cesionario	80-0000000009298	Guevara Gloria Marina	Casado	Baños de Agua
Compañía	80-0000000009091	Furgobambiao Cia Ltda		Baños de Agua

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Mercantil	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Folio son los únicos que se refieren a la compañía que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 11:47:38 del martes, 19 de mayo de 2009



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ _____

Dr. Wilmer Medina Ocaña
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

**ACTA N° 33 DE JUNTA GENERAL EXTRA ORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FURGOBAMBINO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Baños, Provincia de Tungurahua, a los 06 días del mes de mayo del año 2009, a las 19 horas siete de la noche, se reúnen en las oficinas de la Compañía Furgobambino ubicadas en la Avd. Amazonas barrio Inés María, dirige la junta el señor José Gustavo Aguirre en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor José Aldáz Criollo en su calidad de Gerente General; previa convocatoria realizada con ocho días de anticipación por el señor Presidente de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum e instalación de la sesión.
2. Autorización para la Sesión de participaciones del Sr. Rafael Fonseca al Sr. José Manuel Barrionuevo B.
3. Lectura y aprobación del acta.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- El señor secretario toma lista a los socios asistentes José Gustavo, 2. Francisco Guevara, 3. Rufino Barros, 4. José Valverde, 5. José Valverde, 6. Marcia Flores, 7. Rafael Foncesa, 8. Dustin Sánchez y 9. Fausto Guevara; es decir, el cien por ciento del capital social, por lo tanto el señor Presidente instala la sesión.

2.- AUTORIZACIÓN PARA LA SESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SR. RAFAEL FONSECA AL SR. JOSÉ MANUEL BARRIONUEVO B.- El señor Rafael Fonseca toma la palabra e indica que debido a razones personales y de conocimiento de varios socios de la compañía es su decisión retirarse de la compañía para lo cual pone a disposición de los señores socios las diez participaciones que posee en la compañía; los señores socios indican que no se encuentran interesados en adquirir las diez participaciones que posee en la compañía, por lo tanto, renuncian al derecho preferente de compra, por lo que el socio señor José Rufino Barros, presenta un oficio enviado por el señor José Manuel Barrionuevo B. con cedula de ciudadanía número 160018270-1, en el que manifiesta el deseo de adquirir las participaciones de la señor Rafael Fonseca. El señor presidente pone en consideración para que se someta a deliberación. El señor José Valverde pide la palabra manifiesta que está plenamente de acuerdo en el oficio presentado por el señor José Manuel Barrionuevo pero que tendrá que cumplir los estatutos y reglamentos de la institución estrictamente.



Con esa aclaración la Junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de las diez participaciones (10) del señor socio Rafael Fonseca a favor del señor José Manuel Barrionuevo B.

3 .- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

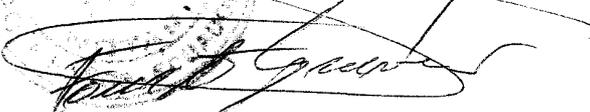
El señor presidente da un receso para que el señor secretario redacte el acta. Una vez redactada el acta el señor presidente, reinstala la Junta General de socios se da lectura del acta. Siendo las 21h30 nueve y media de la noche. Los socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y firma:


Sr. José Aguirre
Presidente


Sr. José Aldáz
Gerente General

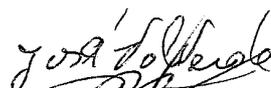

Sr. José Guevara
Socio


Sr. Rafael Fonseca
Socio


Sr. Fausto Guevara
Socio


Sr. Dástin Sánchez
Socio


Sra. Marcia Flores
Socio


Sr. José Valverde
Socio


Sr. Rufino Barros
Socio

